Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 15 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 009-2023-MDCC de fecha 12 de mayo del 2023 trató la moción de exoneración del pago por concepto de alquiler del Complejo "José María Díaz Núñez" a favor de la Comisión de Regantes de Zamácola.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 123.1 del artículo 123° del cuerpo legal anteriormente referido señala que, por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos de esta comuna distrital, en el procedimiento 14 de los servicios prestados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, establece como costo para la realización de eventos musicales, culturales o taurinos de lunes a domingo, la suma ascendente a uno punto cuatrocientos treinta y dos (1.432%) de la UIT vigente al año 2021, equivalente a la suma de S/ 63.00 (Sesenta y tres con 00/100 soles).

Que, mediante oficio N° 030.2023.ACPATPA presentado a la Municipalidad el 09 de mayo del 2023 (Expediente 230509M168), el administrado Aduar Edgardo García Apaza, solicita el uso de las instalaciones del Complejo "José María Díaz Núñez" (Azufral), a fin de realizar peleas de toros el día 28 de mayo del presente, como parte de la Festividad del Santo Patrón "San Isidro Labrador de la Comisión de Regantes de Zamácola", acotando que los beneficios de dicho evento son para la construcción de la Capilla de su Santo Patrón.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por uso del Complejo "José María Díaz Núñez" (Azufral), a favor de la Comisión de Regantes de Zamácola, para que ésta utilice las instalaciones de referido complejo el día domingo 28 de mayo del 2023; debiendo la comisión en mención tramitar todas las autorizaciones que fueran necesarias para el desarrollo de su evento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026